PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FISCALIA DE ESTADO

CONTESTA TRASLADO

Señor Juez:

Adriana María A. PADULO, abogada, inscripta en la matrícula federal al T^{O} 70 F^{O} 812 (CFALP), letrada apoderada de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires según la representación ya acreditada en autos, **en representación de la Provincia de Buenos Aires –incluidos RPI- ARBA- Dirección General de Escuelas-** con domicilio procesal constituido en Avenida Alcorta N^{O} 2523, piso 2 de Moreno (Delegación de la Fiscalía de Estado) y domicilio electrónico en las IEJ 27-16100682-9 (principal) y 20-16964069-7 (secundario), en el expediente FSM 22.726/2023 caratulado **"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO c/ MUNICIPALIDAD DE MORENO Y OTRO s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO"**, en trámite por ante el Juzgado Federal de Moreno (Secretaría Contencioso Administrativo Federal), a V.S. digo:

I.- OBJETO

Vengo en legal tiempo y forma vengo a contestar el traslado ordenado por resolución del 3/04/205 –notificado por cédula electrónica de la misma fecha- en relación a la presentación realizada por la Universidad Nacional de Moreno a fojas 2383/2391 y la correspondiente al Municipio a fojas 2417/2419.

II.- CONTESTA TRASLADO:

II.a.- Contesta presentación realizada por la Universidad Nacional de Moreno:

En el punto IV de su presentación, la UNM contesta la citación a la Provincia de Buenos Aires.

Afirma que: *"(…) vale destacar que la provincia reconoce la existencia y vigencia del Protocolo Adicional N° 2 desconocido por la SENNAF y funda parcialmente su falta de interés en el pleito en que la continuidad del servicio educativo está garantizada por*

acuerdos suscriptos con este Universidad. Esto último, lógicamente, implica un reconocimiento por parte de la provincia del dominio del inmueble que el Municipio demandado pretende para sí".

Asimismo, indica que le llama la atención que la Provincia, no se interese por el destino del inmueble en el que operan dos instituciones educativas de su dependencia.

Al respecto se observa que dicha contestación trasunta en una mera disconformidad respecto de la postura asumida por la Provincia conforme e los informes aportados por la Dirección General de Cultura y Educación, en relación a los servicios educativos.

En tales circunstancias, se advierte especialmente, que las alegaciones de la Universidad no aportan nuevas circunstancias que deban ser replicadas por esta representación fiscal.

Sin perjuicio de ello, eventualmente, niego que de la contestación de ésta representación fiscal que motiva su contestación, se pueda inferir que, del cumplimiento de los compromisos asumidos en los convenios involucrados, el reconocimiento de la titularidad del predio por parte de la Universidad.

Al respecto, y en relación a la situación dominial, y a fin de evitar reiteraciones innecesarias, me remito a los fundamentos expuestos por esta Fiscalía de Estado en las presentaciones de fechas 4/09/2024, 25/10/2024, 3/02/2025 y 17/03/2025.

II. b.- Contesta presentación efectuada por el Municipio de Moreno:

El Municipio adhiere a la contestación de ésta Fiscalía de Estado, por lo que no existen observaciones que formular a su respecto.

IV.- PETITORIO: Por lo expuesto solicito:

1.- Se tenga por contestados los escritos en traslado.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by ADRIANA MARIA ALICIA BADULO
Date: 2025.04.09 14:02:27 ART